

PERGAMINO, Mayo 2 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, al considerar el Expediente: D-54-90 D.E. eleva Expte. B-744-90 ASOC. COOP. ESCUELA N° 503 Ref: Donación de \$ 100.000 Cheque N° 72801941 Bco. Pcia. Bs. As. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Acéptase la donación de AUSTRALES CIENTO MIL (\$ 100.000), ---
----- efectuada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N°--
503 PERGAMINO, con destino al Operativo Reconstrucción.-

ARTICULO 2°- El importe referido en el artículo anterior, incrementará en -
----- el Rubro Donación y/o Legados, con afectación en el Presu--
puesto de Gastos a la partida Operativo Reconstrucción.-

ARTICULO 3°- La Contaduría arbitrará los recaudos técnico-legales que -
----- sean menester, a efectos de implementar oportunamente, la --
pertinente adecuación de los instrumentos presupuestarios en vigencia, -
en concordancia con lo estipulado en los artículos precedentes, con ajuste a lo preceptuado por el Artículo 119° de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 2458/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE